ACTA PARCIAL No. 07

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 322 DEL 27 DE ENERO DE 2025
CONTRATISTA:	COVICAS LTDA - R/L ISABEL GONZALEZ GARCIA NIT.: 800.100.230-9
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL JOHN PAULINO ROJAS DAZA GERENTE
SUPERVISOR:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CAROLINA VEGA GONZALES
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD "CAPS" DE LA ESE SALUD YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($880.565.578), suma que incluye IVA, estampillas, impuestos, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en que se deba incurrir para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE:	16 OCT 2025

En la Empresa Social del Estado Salud Yopal ESE, se reunieron, la Doctora **CAROLINA VEGA GONZALES,** Subgerente del Área Administrativa y Financiera, en su calidad de supervisor del contrato de la referencia y **COVICAS LTDA** - Representada Legalmente por **ISABEL GONZALEZ GARCIA,** Identificada con C.C. No. 21.238.533 de Villavicencio, en su calidad de contratista, con el objeto de efectuar el Acta Parcial No. 07, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 322 suscrito el 27 de enero de 2025, se ha venido ejecutando en los términos pactados.
2. Que, durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con los respectivos aportes parafiscales y de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.
3. Que la forma de pago se efectuará así: La ESE SALUD YOPAL pagará al Contratista mediante actas parciales mensuales a noventa (90) días de radicada la factura y/o dependiendo del flujo de caja de la ESE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, para lo cual el contratista deberá dirigir las facturas en original, dentro de los cinco (5) primeros días del mes posterior al que se prestó el servicio. El contratista deberá anexar pago de aportes parafiscales y seguridad social: sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. El último pago se hará con acta de liquidación Final del contrato presentando PAZ y SALVO expedido por el área de inventarios de la ESE SALUD YOPAL.PARAGRAFO 1: Para la cancelación de la última factura, si el Contratista está incurso en algún proceso por pérdida de algún elemento, se dejará una provisión del 25% de la última factura mes, hasta tanto se defina la responsabilidad del hecho acontecido. PARAGRAFO 2: Todos los pagos se realizarán de acuerdo al flujo de caja de la entidad.
4. Que el profesional de apoyo a la supervisión, emitió certificación de cumplimiento de lo pactado contractualmente para el periodo comprendido del mes de septiembre de 2025.
5. Que la supervisión y el profesional de Ambiente físico emitieron acta de verificación de cumplimiento de lo relacionado en la factura electrónica de venta No. CVA-513 para el periodo del mes de septiembre de 2025.
6. Que la supervisión expidió certificación de cumplimiento.
7. Que se aprueba el siguiente Balance Financiero para el Acta Parcial No. 07:

BALANCE FINANCIERO

ACTA	No. FACTURA / FECHA RADICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO	VALOR FACTURADO	NOTA CREDITO	VALOR FACTURADO NETO	VALOR PAGADO	V/R A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	VALOR POR EJECUTAR
VR. CTO			880.565.578						
PARCIAL #01	CVCA-443/06-03-2025	feb-25		97.840.620	625.818	97.214.802	97.214.802		
PARCIAL #02	CVCA-445/04-04-2025	mar-25		97.214.802		97.214.802	97.214.802		
PARCIAL #03	CVCA-465/14-05-2025	abr-25		97.214.802		97.214.802	97.214.802		
PARCIAL #04	CVCA-476/24-06-2025	may-25		87.183.438		87.183.438	87.183.438		
PARCIAL #05	CVCA-488/10-07-2025	jun-25		82.884.282		82.884.282	82.884.282		
PARCIAL #06	CVCA-504/09-09-2025	jul-25		85.189.902		85.189.902	85.189.902		
	CVCA-505/09-09-2025	ago-25		86.416.100		86.416.100	86.416.100		
PARCIAL #07	CVA-513/15-10-2025	sep-25		86.416.100		86.416.100		86.416.100	160.831.350
SUMAS			**880.565.578**	**720.360.046**	**625.818**	**719.734.228**	**633.318.128**	**86.416.100**	**160.831.350**

El valor a pagar en la presente acta parcial es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($86.416.100)**.

Estando de acuerdo las partes en la presente acta parcial, se firma en Yopal, por quienes en ella intervinieron a los

16 OCT 2025

CAROLINA VEGA GONZALES
Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisor

COVICAS LTDA
R/L. ISABEL GONZALEZ GARCIA
Contratista

Proyectó: Betty Torres F.
Técnico Administrativo

E.S.E. SALUD YOPAL
CARRERA 14A 33 76
Empresa Social del Estado
YOPAL **NIT 844,003,225**

COMP. EGRESO

No 004697

Codigo	Ct	Descripcion	Fact.	NIT.	Detalle	Debitos	Creditos
249055000030	0000	Servicio de vigilancia	005824	800,100,230	PAGO ACTA NO 07 SEPT-25 CPS-322 PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTR	86,416,100.00	
24360500008	0000	Serv.aseo y vigilancia a emp	0000513	800,100,230	PAGO ACTA NO 07 SEPT-25 CPS-322 PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTR		169,610.00
24362705312	0000	Vig. seg. indus/cial 7*1000	0000513	800,100,230	PAGO ACTA NO 07 SEPT-25 CPS-322 PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTR		59,363.00
24362800001	0000	Rtf 2% estamp justic famil y	0000513	800,100,230	PAGO ACTA NO 07 SEPT-25 CPS-322 PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTR		169,610.00
24362500008	0000	Reteiva 15% servicios vigila	0000513	800,100,230	PAGO ACTA NO 07 SEPT-25 CPS-322 PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTR		241,694.00
11100600029	0000	286000150495 conv.01/08 deng	0000513	800,100,230	PAGO ACTA NO 07 SEPT-25 CPS-322 PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTR		85,775,823.00
					Total comprobante	**86,416,100.00**	**86,416,100.00**

Cheque : TRANSFER. Compromiso:005824
Banco : DAVIVIENDA Oct 20 /25
Rubro 212020200806 servicio de vigilancia
No Obligacion: 005824 Vlr Obligacion: 86,416,100.00

Elaboro:MILD 251020 Reviso: Aprobo: Impr:251020

COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.
800,100,230

52786494

SALUD YOPAL E.S.E
Nit 844.003.225 6
RECIBIDO TESORERÍA

Empresa Social del Estado

ESE SALUD YOPAL

OBLIGACION PRESUPUESTAL

NUMERO: 005824 COMPROMISO: 000460

FECHA DE EXPEDICION :16 de Octubre de 2025

2 GASTOS
1 FUNCIONAMIENTO
2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
02 ADQUISICIONES DIFERENTES A ACTIVOS
02 ADQUISICION DE SERVICIOS
008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
06 servicio de vigilancia

FTE FINANCIA: 0001 RECURSOS PROPIOS COD-BPIN: COD-DANE: 85250 COD-PRODUC:

VALOR : 86,416,100.00

BENEFICIARIO: 800,100,230 COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.

O B J E T O : PAGO ACTA NO 07 SEPT-25 CPS-322 PRESTAR SERVICIOSDE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITALCENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CAPS DE LA ESE SALUD YOPAL. NUEVE (09) MESES

CAROLINA VEGA GONZALES
SUBGERENTE ADTIVA Y FINANC.

Elab: NMUN NORIED MUÑOZ

IMPUTACION CONTABLE **- DEBITOS CREDITOS

Empresa Social del Estado Salud Yopal	CERTIFICACIÓN	Código: GJU-FO-70 Versión: 01 Fecha de Actualización: 30/10/2024

LA SUBGERENTE DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL

CERTIFICA PARA ACTA PARCIAL N.º 07

Que COVICAS LTDA - Representada Legalmente por **ISABEL GONZALEZ GARCIA,** Identificada con C.C. No. 21.238.533 de Villavicencio, ejecutor del contrato de Prestación de Servicios No. 322 del 27 de enero de 2025, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD "CAPS" DE LA ESE SALUD YOPAL", ha venido cumpliendo con el objeto contractual, durante el periodo del mes de septiembre de 2025, según certificación expedida por el profesional del área de Ambiente Físico. El valor a pagar es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($86.416.100)**, según se relaciona:

ACTA	No. FACTURA / FECHA RADICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO	VALOR FACTURADO	V/R A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA
VR. CTO			880.565.578		
PARCIAL #07	CVA-513/15-10-2025	sep-25		86.416.100	86.416.100
SUMAS			**880.565.578**	**86.416.100**	**86.416.100**

El contratista anexa los pagos de seguridad social correspondientes al periodo facturado.

Para constancia se firma, a los 16 OCT 2025

CAROLINA VEGA GONZALES
Subgerente Administrativa y Financiera
ESE Salud Yopal

Proyectó: Belcy Torres Farfán
Técnico Administrativo

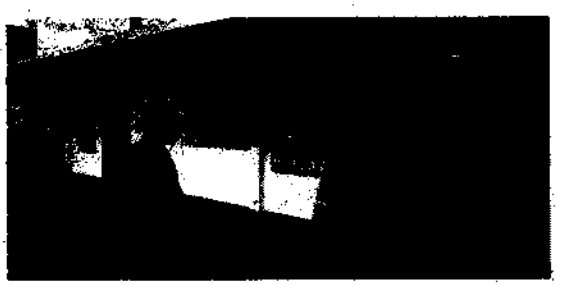
AREA QUE SE VISITA: TODOS LOS CAPS Y EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL DE LA ESE SALUD YOPAL
MOTIVO: VERIFICACION CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO
SUPERVISOR: CAROLINA VEGA GONZALES
QUIEN ATIENDE LA VISITA: COVICAS LTDA - R/L ISABEL GONZALEZ GARCIA JHOVANY RIVAS CHAPARRO / Profesional de Apoyo a la Supervisiòn/ Ambiente Fisico
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 322 DEL 27 DE ENERO DE 2025

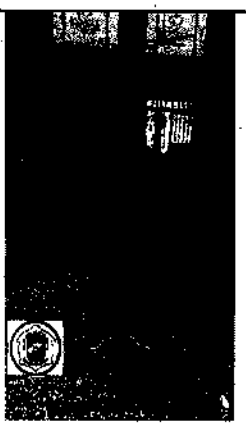
DESARROLLO DE LA VISITA

1. PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD "CAPS" DE LA ESE SALUD YOPAL.

Se realizó verificación de calidad del servicio prestado, encontrando que cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el precitado contrato. Dicha verificación se hizo dentro del período de ejecución del mes de septiembre de 2025, para acta parcial #7.









NOMBRES	FIRMAS
CAROLINA VEGA GONZALES/Supervisor	
COVICAS LTDA - R/L ISABEL GONZALEZ GARCIA: Contratista	
JHOVANY RIVAS CHAPARRO / Profesional de Apoyo a la Supervisiòn/ Ambiente Fisico	

EL PROFESIONAL DEL ÁREA DE AMBIENTE FISICO

CERTIFICA

Que la empresa COVICAS LTDA - R/L ISABEL GONZALEZ GARCIA, identificada con NIT 800.100.230-9, ha venido cumpliendo con lo estipulado en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 322 DEL 27 DE ENERO DE 2025, cuyo objeto contractual es: "PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD "CAPS" DE LA ESE SALUD YOPAL", haciendo verificación en cada uno de los CAPS y el Hospital Central de Yopal, para el periodo relacionado en la factura electrónica de Venta No. CVCA-513, correspondiente al mes de septiembre de 2025.

La presente Certificación es dada en Yopal, a los quince díasp (15) días del mes de octubre de 2025, desde la Oficina de Ambiente Físico.

JHOVANY RIVAS CHAPARRO
PROFESIONAL AMBIENTE FISICO

COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE COVICAS LTDA.

NIT. 800.100.230-9
CR 20 34 56 YOPAL - CASANARE
Tel. 3105628517
gerencia@covicas.com - www.covicas.com
Responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA. No Somos retenedores de IVA.
Actividad Económica ICA: 8010
Facturación Electrónica. Resolución DIAN No.18764097512751 de Fecha 25/08/2025 al 25/08/2026.
Habilitada desde Factura No. CVCA-493 hasta No. CVCA-999

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. CVCA-517

SEÑOR(ES)	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL			**FECHA DE EXPEDICIÓN**
DOCUMENTO	NIT No. 844.003.225-6			09/10/2025
DIRECCIÓN	CR 15 33 40	**PAIS**	COLOMBIA	**HORA DE EXPEDICIÓN**
CIUDAD	YOPAL - CASANARE	**TELEFONOS**	6345980	11:32:33
EMAIL	facturacion_electronica@esesalud-yopal-casanare.gov.co	**FORMA / PAGO**	Crédito	**FECHA VENCIMIENTO**
VALIDACIÓN DIAN	09/10/2025 15:36:14			08/11/2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.MEDIDA	IMP	PRECIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	0202	VIGILANCIA SIN ARMA NO GRAVADO	NIU		70,670,673.85	1.00	70,670,673.85
2	0203	VIGILANCIA SIN ARMA GRAVADO	NIU	19%	7,852,297.10	1.00	7,852,297.10
3	0205	AYS 8% NO GRAVADO	NIU		5,653,653.91	1.00	5,653,653.91
4	0206	AYS 8% GRAVADO	NIU	19%	628,183.77	1.00	628,183.77
		PRESTACION SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL LOCAL D E YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CAPS DE LA ESE SALUD YOPAL, (5) SERVICIOS 24 HORAS SIN ARMA CON MEDIO HUMANO, (13) HORAS DIUR NAS SIN ARMA CON MEDIO HUMANO, SERVICIO (12) HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN ARMA CON MEDIO HUMANO, SEGN CONTRATO DE PRESTACION N° 322 DEL 27 DE ENERO DE 2025 Y OTRO SI MODIFICATORIO N° 01 Y N° 02					

E.S.E "SALUD YOPAL" NIT 844.003.225-6 RECIBIDO GERENCIA Nombre: Angie Celis Fecha: 15 Oct 2025 Hora: 9:15 am

ITEMS: 4
SON: OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIEN PESOS COLOMBIANOS

SUBTOTAL	**84,804,808.63**
+IVA 19%	**1,611,291.37**
TOTAL	**86,416,100.00**

Observaciones:
SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 0981000200010068 BANCO BBVA********** E-mail- gerencia@covicas.com - auxcontable@covicas.com Pagina Web: www. Covicas.com

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, según el Artículo 5 de la Ley 1231 de 2008, excusando el protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que las personas que firman la presente factura tienen autorización para ello y por lo tanto en ese acto son representante del cliente el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al Artículo 2 de la Ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura, causa intereses de mora, a la tasa máxima legal vigente. La presente factura cumple con todos los requisitos definidos por el Decreto 2242 de 2015el Decreto 2242 de 2015 y la ley 527 de 1999 y tiene plena validez jurídica ante las autoridades judiciales.

CUFE: 5372af2312ff3d532ddee834335ae665bccb05a78d9c26dc7bfd73194276de39481c52778b3ad587f3ff8b915c391cc3

ISABEL GONZALEZ GARCIA
GERENTE

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE
NIT. 800 100 230 - 9
RESOLUCION No.20194100124827 DE 30 DICIEMBRE DE 2019
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

COVICAS LTDA	IVA Regimen Comun	NIT. 800100230 - 9
CARRERA 20 Nº 34 -56	TEL 3105628517 YOPAL	CASANARE

FECHA FACT				FACTURA PROFORMA	513
CLIENTE	SALUD YOPAL E.S.E	NIT:	844003225-6		
DIRECCION	CARRERA 15 33 40	TELEFONO.	3115533170	EMISION:	9/09/2025
CIUDAD	YOPAL	CREDITO	30 DIAS	VENCE	9/10/2025
CORREO:	facturacion_electronica@esesalud-yopal-casanare.govc.co				

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
	SERVICIO VIGILANCIA SIN ARMA PRESTACION SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL LOCAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CAPS DE LA ESE SALUD YOPAL, (5) SERVICIOS 24 HORAS SIN ARMA CON MEDIO HUMANO, (13) HORAS DIURNAS SIN ARMA CON MEDIO HUMANO, SERVICIO (12) HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN ARMA CON MEDIO HUMANO, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION N° 322 DEL 27 DE ENERO DE 2025 Y OTRO SI MODIFICATORIO N° 01 Y N° 02 SERVICIO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025			78.522.970,96
	SUB- TOTAL			78.522.970,96
	AYS 8%			6.281.837,68
	BASE DEL IVA (10% COSTO + AYS)		8.480.481	
	IMPUESTO A LAS VENTAS IVA 19%			1.611.291,36
	TOTAL A PAGAR			86.416.100,00

NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 098100020001006 8 BANCO BBVA

SON: OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIEN PESOS M/CTE *****

E-mail: gerencia@covicas.com
pagina web: www.covicas.com

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

YOPAL, 14 DE OCTUBRE DE 2025

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA CON NIT. 800.100.230-9

1. Ha realizado los pagos de manera oportuna y en su totalidad de los factores **Salariales**, de Seguridad Social de Los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Cajas De Compensación Familiar (Aportes Parafiscales), de acuerdo a las normas vigentes laborales, correspondiente al periodo del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025.
2. Que a partir del 1° de enero de 2014, la Ley 1607 de 2012 exonera del pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud a las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, por sus trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3. Que somos sujetos pasivos del impuesto de renta y complementarios y se ha cumplido en forma continua con la obligación de presentar anualmente dicha declaración.
4. Que todos los ingresos de la compañía se generan dentro del territorio nacional.

PERIODO CERTIFICADO: 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA CONTADOR
NOMBRE CONTADOR:
JORGE LEONARDO SILVA VEGA
T.P. No. 178956-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
ISABEL GONZALEZ GARCIA
DOC. IDENTIDAD No. 21.238.533

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

3 Z A Z Z 0 4 0 C Z E C 5 E 7 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

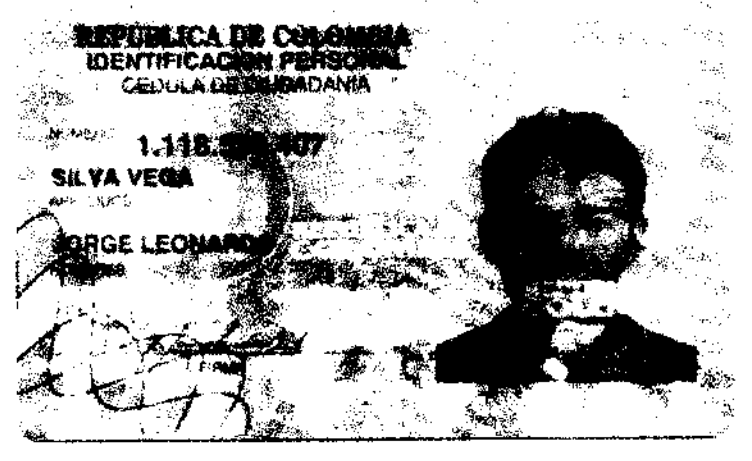
Que el contador público **JORGE LEONARDO SILVA VEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118538407 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 178956-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

[redacted]



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.118.[redacted]107

SILVA VEGA

JORGE LEONARDO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

1.118.538.407

SILVA VEGA

JONATAN LEONARDO





FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1988

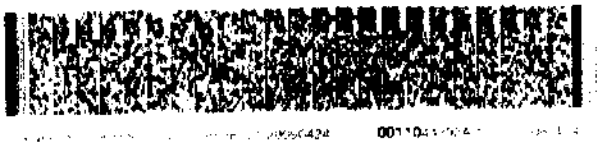
TAME
ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M

18-JUL-2006 YOPAL

LUGAR DE EXPEDICION



0011043424 A

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800100230	9	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONFACASANARE	CARRERA 20 34 56	YOPAL-CASANARE	6322254	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1837371582	9493064679	E	2025/10/08	2025/10/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$51.955.400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal CONFACASANARE (BUCARAMANGA)					$182,044,542	$29,131,400			$186,469,307	$7,464,000			$184,233,007	$7,373,800			$186,905,107	$7,496,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)					$1,718,400	$275,000			$1,718,400	$68,800			$1,718,400	$68,800			$1,718,400	$9,000		$0	$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)					$1,718,400	$275,000			$1,718,400	$68,800			$1,718,400	$68,800			$1,718,400	$9,000		$0	$0	
1	CC	1006405223	ACHAGUA GUAMARO OFIR	230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF69	2	$94,900	$3,800	14-23	2	$94,900	$500	2	$0	$0
2	CC	1118547616	VEGA GONZALEZ ERIKA NATALIA	25-14	30	$1,623,500	$259,800	EPS005	30	$1,623,500	$65,000	CCF69	30	$1,623,500	$65,000	14-23	30	$1,623,500	$8,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (85 Afiliados)					$178,760,542	$28,605,800			$183,701,067	$7,352,500			$181,992,867	$7,284,100			$183,701,067	$7,920,800		$0	$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (85 Afiliados)					$178,760,542	$28,605,800			$183,701,067	$7,352,500			$181,992,867	$7,284,100			$183,701,067	$7,920,800		$0	$0	
3	CC	79819429	ALMANZA LOZANO DEIVI FABIAN	231001	30	$2,004,040	$320,700	EPSC25	30	$2,004,040	$80,200	CCF69	30	$2,004,040	$80,200	14-23	30	$2,004,040	$87,200	30	$0	$0
4	CC	74825298	ALVARADO COMAYAH ERNESTO	230301	30	$2,180,581	$348,900	EPSC25	30	$2,180,581	$87,300	CCF69	30	$2,180,581	$87,300	14-23	30	$2,180,581	$94,900	30	$0	$0
5	CC	1118612092	ANGEL MORENO ANCIZAR EFREN	230301	30	$2,064,019	$330,300	EPSC25	30	$2,064,019	$82,600	CCF69	30	$2,064,019	$82,600	14-23	30	$2,064,019	$89,800	30	$0	$0
6	CC	17548215	ANTOLINEZ CERINZA FREDY	230301	30	$1,973,095	$315,700	EPS037	30	$1,973,095	$79,000	CCF69	30	$1,973,095	$79,000	14-23	30	$1,973,095	$85,900	30	$0	$0
7	CC	39282307	ARANGO ARENAS IRIS TELYA DEL CARMEN	230301	28	$2,223,304	$355,800	EPS005	28	$2,223,304	$89,000	CCF69	28	$2,223,304	$89,000	14-23	28	$2,223,304	$96,800	28	$0	$0
8	CC	39282307	ARANGO ARENAS IRIS TELYA DEL CARMEN	230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF69	0	$0	$0	14-23	2	$94,900	$0	0	$0	$0
9	CC	9659644	ARDILA PEREZ SAUL	230301	30	$2,311,134	$369,800	EPS005	30	$2,311,134	$92,500	CCF69	30	$2,311,134	$92,500	14-23	30	$2,311,134	$100,600	30	$0	$0
10	CC	1118124812	ARIAS SAMARRIA BETY	230301	30	$1,786,099	$285,800	EPSC25	30	$1,786,099	$71,500	CCF69	30	$1,786,099	$71,500	14-23	30	$1,786,099	$77,700	30	$0	$0
11	CC	1057609028	BELLO RUIZ DIEGO ALEJANDRO	230301	27	$2,000,299	$320,100	EPS037	27	$2,000,299	$80,100	CCF69	27	$2,000,299	$80,100	14-23	27	$2,000,299	$87,100	27	$0	$0
12	CC	1057609028	BELLO RUIZ DIEGO ALEJANDRO	230301	3	$142,350	$22,800	EPS037	3	$142,350	$5,700	CCF69	0	$0	$0	14-23	3	$142,350	$0	0	$0	$0
13	CC	1002461049	BELTRAN VASQUEZ BRAYAN ALBERTO	230301	30	$1,713,545	$274,200	EPS005	30	$1,713,545	$68,600	CCF69	30	$1,713,545	$68,600	14-23	30	$1,713,545	$74,600	30	$0	$0
14	CC	1121829972	BONILLA CASTAÑEDA YIBER YADIRA	231001	30	$2,293,890	$367,100	EPSC25	30	$2,293,890	$91,800	CCF69	30	$2,293,890	$91,800	14-23	30	$2,293,890	$99,800	30	$0	$0
15	CC	1118553672	BURGOS SANTOS RODRIGO ALBERTO	230301	30	$2,075,553	$332,100	EPS005	30	$2,075,553	$83,100	CCF69	30	$2,075,553	$83,100	14-23	30	$2,075,553	$90,300	30	$0	$0
16	CC	53101151	CALDERON GRANADOS MONICA MARIA	230301	30	$2,314,003	$370,300	EPS037	30	$2,314,003	$92,600	CCF69	30	$2,314,003	$92,600	14-23	30	$2,314,003	$100,700	30	$0	$0
17	CC	17585156	CARAS CARLOS JULIO	231001	30	$2,349,957	$376,000	EPS005	30	$2,349,957	$94,000	CCF69	30	$2,349,957	$94,000	14-23	30	$2,349,957	$102,300	30	$0	$0
18	CC	1118565052	CASTRO TORRES CHRISTHIAN FABIAN	230301	27	$2,147,122	$343,600	EPS037	27	$2,147,122	$85,900	CCF69	27	$2,147,122	$85,900	14-23	27	$2,147,122	$93,400	27	$0	$0
19	CC	1118565052	CASTRO TORRES CHRISTHIAN FABIAN	230301	3	$142,350	$22,800	EPS037	3	$142,350	$5,700	CCF69	0	$0	$0	14-23	3	$142,350	$0	0	$0	$0
20	CC	12621023	CHARRIS RUIZ JULIO EDUARDO	230301	30	$2,241,872	$358,700	EPS037	30	$2,241,872	$89,700	CCF69	30	$2,241,872	$89,700	14-23	30	$2,241,872	$97,600	30	$0	$0
21	CC	7363462	CHAVEZ MORALES FERNANDO	230301	30	$2,201,642	$352,300	EPS005	30	$2,201,642	$88,100	CCF69	30	$2,201,642	$88,100	14-23	30	$2,201,642	$95,800	30	$0	$0
22	CC	9505857	DAZA ROJAS RODRIGO	230301	30	$2,275,434	$364,100	EPS037	30	$2,275,434	$91,100	CCF69	30	$2,275,434	$91,100	14-23	30	$2,275,434	$99,000	30	$0	$0
23	CC	33725450	DUCON NIÑO BRICEIDA	25-14	30	$2,104,445	$336,800	EPS037	30	$2,104,445	$84,200	CCF69	30	$2,104,445	$84,200	14-23	30	$2,104,445	$91,600	30	$0	$0
24	CC	1118200911	ESQUIVEL TOYAR ROSA LILIANA	230301	30	$2,203,077	$352,500	EPS037	30	$2,203,077	$88,200	CCF69	30	$2,203,077	$88,200	14-23	30	$2,203,077	$95,900	30	$0	$0
25	CC	7336064	GAMA RAMIREZ AMIR HUMBERTO	230301	30	$2,334,231	$373,500	EPS005	30	$2,334,231	$93,400	CCF69	30	$2,334,231	$93,400	14-23	30	$2,334,231	$101,600	30	$0	$0

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
26	CC	47426724	GAMBOA ACERO ANA SILENIA	230301	15	$2,296,178	$354,600	EPS041	15	$2,216,178	$88,700	CCF69	15	$2,216,178	$88,700	14-23	15	$2,296,178	$96,500	15	$0	$0
27	CC	47426724	GAMBOA ACERO ANA SILENIA	230301	15	$711,750	$113,900	EPS041	15	$711,750	$28,500	CCF69	0	$0	$0	14-23	15	$711,750	$0	0	$0	$0
28	CC	74857432	GERONIMO CAICEDO TIRSO	230301	30	$2,104,445	$336,800	EPS037	30	$2,104,445	$84,200	CCF69	30	$2,104,445	$84,200	14-23	30	$2,104,445	$91,600	30	$0	$0
29	CC	46376325	GONZALEZ ELVIA CECILIA	230301	30	$2,565,255	$410,500	EPS041	30	$2,565,255	$102,700	CCF69	30	$2,565,255	$102,700	14-23	30	$2,565,255	$111,600	30	$0	$0
30	CC	21238533	GONZALEZ GARCIA ISABEL		0	$0	$0	EPS005	30	$2,936,485	$117,500	CCF69	30	$2,936,485	$117,500	14-23	30	$2,936,485	$127,800	30	$0	$0
31	CC	74770671	GONZALEZ JIMENEZ JUNIO MARIA	230301	30	$2,322,556	$371,700	EPSC25	30	$2,322,556	$93,000	CCF69	30	$2,322,556	$93,000	14-23	30	$2,322,556	$101,100	30	$0	$0
32	CC	1116355498	GRANADOS ROMERO EDWAR ENRIQUE	230301	30	$2,320,418	$371,300	EPS041	30	$2,320,418	$92,900	CCF69	30	$2,320,418	$92,900	14-23	30	$2,320,418	$101,000	30	$0	$0
33	CC	7365583	GUALDRON ORTIZ CARLOS ALBEIRO	230301	30	$2,317,013	$370,800	EPS005	30	$2,317,013	$92,700	CCF69	30	$2,317,013	$92,700	14-23	30	$2,317,013	$100,800	30	$0	$0
34	CC	1014243171	GUARIN MONTOYA JHON CARINGENS	230201	30	$2,064,694	$330,400	EPS005	30	$2,064,694	$82,600	CCF69	30	$2,064,694	$82,600	14-23	30	$2,064,694	$89,900	30	$0	$0
35	CC	1115860945	GUARIN PRADA MIGUEL ANGEL	230301	17	$1,558,226	$249,400	EPSC25	17	$1,558,226	$62,400	CCF69	17	$1,558,226	$62,400	14-23	17	$1,558,226	$67,800	17	$0	$0
36	CC	1115869945	GUARIN PRADA MIGUEL ANGEL	230301	13	$616,850	$98,700	EPSC25	13	$616,850	$24,700	CCF69	0	$0	$0	14-23	13	$616,850	$0	0	$0	$0
37	CC	7063470	GUEVARA MORA PEDRO	230301	30	$1,723,898	$275,900	EPS005	30	$1,723,898	$69,000	CCF69	30	$1,723,898	$69,000	14-23	30	$1,723,898	$75,000	30	$0	$0
38	CC	1117325526	HERRERA ORDOHEZ LEIDY DAYANNA	230301	30	$2,099,409	$336,000	EPS041	30	$2,099,409	$84,000	CCF69	30	$2,099,409	$84,000	14-23	30	$2,099,409	$91,400	30	$0	$0
39	CC	88306280	JAIMES BALBUENA FERLEY OMAR	230301	30	$2,283,733	$365,400	EPS005	30	$2,283,733	$91,400	CCF69	30	$2,283,733	$91,400	14-23	30	$2,283,733	$99,400	30	$0	$0
40	CC	1116042173	JERONIMO GUALDRON JOSE VICENTE	230301	30	$2,235,908	$357,800	EPS005	30	$2,235,908	$89,500	CCF69	30	$2,235,908	$89,500	14-23	30	$2,235,908	$97,300	30	$0	$0
41	CC	1006531816	JIMENEZ VARGAS JUAN DAVID	230301	30	$2,272,705	$363,700	EPS005	30	$2,272,705	$91,000	CCF69	30	$2,272,705	$91,000	14-23	30	$2,272,705	$98,900	30	$0	$0
42	CC	1118547440	LARROTA RODRIGUEZ ERIKA MAYERLY	230301	30	$2,289,247	$366,300	ESSC24	30	$2,289,247	$91,600	CCF69	30	$2,289,247	$91,600	14-23	30	$2,289,247	$99,600	30	$0	$0
43	CC	6965301	LEAL CORDERO JEIVER JHOJAN	230301	30	$1,739,061	$278,300	EPS005	30	$1,739,061	$69,600	CCF69	30	$1,739,061	$69,600	14-23	30	$1,739,061	$75,700	30	$0	$0
44	CC	47425243	LOPEZ BALCARCEL LUZ DELIA		0	$0	$0	EPS005	30	$2,004,040	$80,200	CCF69	30	$2,004,040	$80,200	14-23	30	$2,004,040	$87,200	30	$0	$0
45	CC	1115865818	MAHECHA LOPEZ CARLOS EDUARDO	230301	30	$2,389,791	$382,400	EPS005	30	$2,389,791	$95,600	CCF69	30	$2,389,791	$95,600	14-23	30	$2,389,791	$104,000	30	$0	$0
46	CC	1000126906	MARIN NOVA KATERIN PAOLA	230201	30	$2,256,979	$361,200	EPS037	30	$2,256,979	$90,300	CCF69	30	$2,256,979	$90,300	14-23	30	$2,256,979	$98,200	30	$0	$0
47	CC	1116612408	MARTINEZ RINCON LUZ NELLY	230301	30	$2,064,694	$330,400	EPSC25	30	$2,064,694	$87,600	CCF69	30	$2,064,694	$82,600	14-23	30	$2,064,694	$89,900	30	$0	$0
48	CC	74847405	MENDIVELSO RODRIGUEZ ELKIN	230301	30	$2,134,040	$341,500	EPSC25	30	$2,134,040	$85,400	CCF69	30	$2,134,040	$85,400	14-23	30	$2,134,040	$92,900	30	$0	$0
49	CC	1113916456	MENDOZA ROJAS VERONICA ELENA	230301	14	$894,676	$143,200	EPS005	14	$894,676	$35,800	CCF69	14	$894,676	$35,800	14-23	14	$894,676	$39,000	14	$0	$0
50	CC	74770750	MOJICA RODRIGUEZ HEIVER ABSALON	230301	30	$3,623,500	$579,800	EPS037	30	$3,623,500	$145,000	CCF69	30	$3,623,500	$145,000	14-23	30	$3,623,500	$157,700	30	$0	$0
51	CC	9432844	MONTANEZ INOCENCIO YOLMAN ORDMEL	230201	30	$2,075,553	$332,100	EPSC25	30	$2,075,553	$83,100	CCF69	30	$2,075,553	$83,100	14-23	30	$2,075,553	$90,300	30	$0	$0
52	CC	1007539779	MONTANEZ SALCEDO JHONNY ALEXANDER	230301	30	$2,189,490	$350,400	EPS037	30	$2,189,490	$87,600	CCF69	30	$2,189,490	$87,600	14-23	30	$2,189,490	$95,300	30	$0	$0
53	CC	7365787	MORALES CORDERO CARLOS EDILSON	230301	30	$2,241,872	$358,700	EPS037	30	$2,241,872	$89,700	CCF69	30	$2,241,872	$89,700	14-23	30	$2,241,872	$97,600	30	$0	$0
54	CC	74660539	MORALES SIBO NICANOR	230301	30	$2,285,787	$365,800	EPS037	30	$2,285,787	$91,500	CCF69	30	$2,285,787	$91,500	14-23	30	$2,285,787	$99,500	30	$0	$0
55	CC	74849771	MORENO NARANJO EDUARD INGMAR	231001	30	$2,075,553	$332,100	EPS037	30	$2,075,553	$83,100	CCF69	30	$2,075,553	$83,100	14-23	30	$2,075,553	$90,300	30	$0	$0
56	CC	1007775230	ORTIZ TUAY JARDINSON	230301	30	$2,230,929	$357,000	EPS037	30	$2,230,929	$89,300	CCF69	30	$2,230,929	$89,300	14-23	30	$2,230,929	$97,100	30	$0	$0
57	CC	74825159	ORTIZ ABRIL CARLOS ALBERTO	231001	30	$2,157,896	$345,300	EPS037	30	$2,157,896	$86,400	CCF69	30	$2,157,896	$86,400	14-23	30	$2,157,896	$93,900	30	$0	$0
58	CC	1113037582	ORTIZ CARREÑO YURY ANDREA	230201	30	$2,104,445	$336,800	EPS005	30	$2,104,445	$84,200	CCF69	30	$2,104,445	$84,200	14-23	30	$2,104,445	$91,600	30	$0	$0
59	CC	1118567485	PACHECO CHAPARRO ARTHULFO	230301	30	$2,250,199	$360,100	EPS037	30	$2,250,199	$90,100	CCF69	30	$2,250,199	$90,100	14-23	30	$2,250,199	$97,900	30	$0	$0
60	CC	1000728078	PACHON DUCUARA SERGIO NICOLAS	230301	30	$2,326,972	$372,400	EPS037	30	$2,326,972	$93,100	CCF69	30	$2,326,972	$93,100	14-23	30	$2,326,972	$101,300	30	$0	$0
61	CC	1118166090	PARRADO SUAREZ ZULMA YANED	230301	30	$2,226,652	$356,300	EPS037	30	$2,226,652	$89,100	CCF69	30	$2,226,652	$89,100	14-23	30	$2,226,652	$96,900	30	$0	$0

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
62	CC	1003839508	PEÑA GONZALEZ SEBASTIAN DAVID	230201	30	$2,054,482	$328,800	EPS037	30	$2,054,482	$82,200	CCF69	30	$2,054,482	$82,200	14-23	30	$2,054,482	$89,400	30	$0	$0
63	CC	74770049	PEREZ PEREZ JOSE NORBERTO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
64	CC	7231855	PINEDA FORERO JHON GILBER	230301	30	$1,805,960	$289,000	EPSC25	30	$1,805,960	$72,300	CCF69	30	$1,805,960	$72,300	14-23	30	$1,805,960	$78,600	30	$0	$0
65	CC	1116993158	PIÑEROS GAMEZ MICHAEL ANDRES	230301	30	$1,737,598	$278,100	EPSC25	30	$1,737,598	$69,600	CCF69	30	$1,737,598	$69,600	14-23	30	$1,737,598	$75,600	30	$0	$0
66	CC	1118100340	PLAZAS MORALES JERSSON SMITH	230301	30	$1,736,867	$277,900	EPSC25	30	$1,736,867	$69,500	CCF69	30	$1,736,867	$69,500	14-23	30	$1,736,867	$75,600	30	$0	$0
67	CC	74865426	REYES FUENTES CAMPO ELIAS	230301	30	$2,402,170	$384,400	MINO02	30	$2,402,170	$96,100	CCF69	30	$2,402,170	$96,100	14-23	30	$2,402,170	$104,500	30	$0	$0
68	CC	1007478950	RINCÓN BARAHONA EVELING STEFANY	230301	30	$2,147,853	$343,700	EPSC25	30	$2,147,853	$86,000	CCF69	30	$2,147,853	$86,000	14-23	30	$2,147,853	$93,500	30	$0	$0
69	CC	74489289	RIVAS HONOJOSA CRISTIAN FERNEY	230301	30	$2,004,040	$320,700	EPS037	30	$2,004,040	$80,200	CCF69	30	$2,004,040	$80,200	14-23	30	$2,004,040	$87,200	30	$0	$0
70	CC	74849289	RIVAS HINOJOSA CRISTIAN FERNEY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
71	CC	1115863296	RODRIGUEZ CAICEDO CRISTIAN LEONARDO	230301	30	$2,266,150	$362,600	EPSC25	30	$2,266,150	$90,700	CCF69	30	$2,266,150	$90,700	14-23	30	$2,266,150	$98,600	30	$0	$0
72	CC	1118539696	RODRIGUEZ GUERRERO YOVER ELIN	25-14	30	$1,682,712	$269,300	EPS037	30	$1,682,712	$67,400	CCF69	30	$1,682,712	$67,400	14-23	30	$1,682,712	$73,200	30	$0	$0
73	CC	1010704691	ROJAS SUAREZ FLOR ANGELA	230301	30	$2,268,063	$362,900	EPS041	30	$2,268,063	$90,800	CCF69	30	$2,268,063	$90,800	14-23	30	$2,268,063	$98,700	30	$0	$0
74	CC	1006558986	ROJAS PEREZ YESICA PAOLA	230301	30	$2,268,063	$362,900	EPS041	30	$2,268,063	$90,800	CCF69	30	$2,268,063	$90,800	14-23	30	$2,268,063	$98,700	30	$0	$0
75	CC	9431173	ROSAS REYES EDDYAER	230201	30	$2,405,152	$384,900	EPS037	30	$2,405,152	$96,300	CCF69	30	$2,405,152	$96,300	14-23	30	$2,405,152	$104,700	30	$0	$0
76	CC	1118570826	SALAMANCA CHAPARRO NELSON ALEXANDER	25-14	30	$2,099,409	$336,000	EPSC25	30	$2,099,409	$84,000	CCF69	30	$2,099,409	$84,000	14-23	30	$2,099,409	$91,400	30	$0	$0
77	CC	1117322179	SAMANIEGO MORENO KEVIN SANTIAGO	230301	30	$2,004,040	$320,700	EPS041	30	$2,004,040	$80,200	CCF69	30	$2,004,040	$80,200	14-23	30	$2,004,040	$87,200	30	$0	$0
78	CC	24231818	SAMABRIA CAMACHO ALBA NELLY	230301	30	$2,096,680	$335,500	EPSC25	30	$2,096,680	$83,900	CCF69	30	$2,096,680	$83,900	14-23	30	$2,096,680	$91,100	30	$0	$0
79	CC	1006553887	SIVO PEREZ YEIDER ARNOLDO	230301	30	$2,450,023	$392,100	EPSC25	30	$2,450,023	$98,100	CCF69	30	$2,450,023	$98,100	14-23	30	$2,450,023	$106,600	30	$0	$0
80	CC	24234707	SOSA DIAZ ALBA ESTRELLA	25-14	30	$2,099,409	$336,000	ESSC24	30	$2,099,409	$84,000	CCF69	30	$2,099,409	$84,000	14-23	30	$2,099,409	$91,400	30	$0	$0
81	CC	23827567	SOTABAM NEME MARIA GILMA	230301	30	$2,010,539	$321,700	EPSC25	30	$2,010,539	$80,500	CCF69	30	$2,010,539	$80,500	14-23	30	$2,010,539	$87,500	30	$0	$0
82	CC	74852757	SUAREZ EDGAR ALBEIRO	230301	30	$2,099,409	$336,000	EPSC25	30	$2,099,409	$84,000	CCF69	30	$2,099,409	$84,000	14-23	30	$2,099,409	$91,400	30	$0	$0
83	CC	7361397	TARACHE VELANDIA HEBER	25-14	30	$2,150,723	$344,200	EPS037	30	$2,150,723	$86,100	CCF69	30	$2,150,723	$86,100	14-23	30	$2,150,723	$93,600	30	$0	$0
84	CC	68304752	TARIFA ACOSTA EDITH ATILIA	230201	30	$2,261,509	$361,900	EPS037	30	$2,261,509	$90,500	CCF69	30	$2,261,509	$90,500	14-23	30	$2,261,509	$98,400	30	$0	$0
85	CC	1006423008	TELLEZ BOTIA ADRIANA MARIA	230301	30	$1,736,164	$277,800	EPSC25	30	$1,736,164	$69,500	CCF69	30	$1,736,164	$69,500	14-23	30	$1,736,164	$75,600	30	$0	$0
86	CC	1118650614	TORRES TUMAY RAFAEL EDUARDO	230301	30	$2,334,231	$373,500	EPSC25	30	$2,334,231	$93,400	CCF69	30	$2,334,231	$93,400	14-23	30	$2,334,231	$101,600	30	$0	$0
87	CC	1057611581	TORRES BOSSA YEISON JAVIER	230301	30	$2,015,378	$322,500	EPS037	30	$2,015,378	$80,700	CCF69	30	$2,015,378	$80,700	14-23	30	$2,015,378	$87,700	30	$0	$0
88	CC	24231307	VANEGAS MENDOZA ROSAURA YANET	230301	30	$2,288,290	$366,200	EPS037	30	$2,288,290	$91,600	CCF69	30	$2,288,290	$91,600	14-23	30	$2,288,290	$99,600	30	$0	$0
89	CC	1116040468	VARGAS MARTINEZ GILBERTO	230301	30	$2,064,019	$330,300	EPSC25	30	$2,064,019	$82,600	CCF69	30	$2,064,019	$82,600	14-23	30	$2,064,019	$89,800	30	$0	$0
90	CC	86076516	VEGA GONZALEZ JUAN GABRIEL	230301	30	$3,315,218	$530,500	EPS005	30	$3,315,218	$132,700	CCF69	30	$3,315,218	$132,700	14-23	30	$3,315,218	$144,300	30	$0	$0
91	CC	1118649012	YAÑEZ MARTINEZ GABRIEL ENRIQUE	230201	30	$1,701,636	$272,300	EPSC25	30	$1,701,636	$68,100	CCF69	30	$1,701,636	$68,100	14-23	30	$1,701,636	$74,100	30	$0	$0
92	CC	1118544363	ZUÑIGA PANQUEBA CARMEN YOLIMA	230301	30	$2,260,439	$361,700	EPS037	30	$2,260,439	$90,500	CCF69	30	$2,260,439	$90,500	14-23	30	$2,260,439	$98,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)						$1,565,640	$250,600			$1,565,640	$62,700			$521,740	$20,900			$1,565,640	$36,400		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,565,640	$250,600			$1,565,640	$62,700			$521,740	$20,900			$1,565,640	$36,400		$0	$0
93	CC	1090523689	ALMEYDA MORALES CAMILO ANDRES	230301	8	$521,740	$83,500	EPS005	8	$521,740	$20,900	CCF69	8	$521,740	$20,900	14-23	8	$521,740	$36,400	8	$0	$0
94	CC	1090523689	ALMEYDA MORALES CAMILO ANDRES	230301	22	$1,043,900	$167,100	EPS005	22	$1,043,900	$41,800	CCF69	0	$0	$0	14-23	22	$1,043,900	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(88)**					$182,044,582	$29,131,400			$186,985,107	$7,484,000			$184,233,007	$7,373,800			$186,985,107	$7,966,200		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800100230	9	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CARRERA 20 34 56	YOPAL-CASANARE	6322254	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1837371582	9493064679	E	2025/10/08	2025/10/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$51,955,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				86	$29,131,400	$0	$0	$29,131,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,741,200	$0	$0	$1,741,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,882,100	$0	$0	$1,882,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	67	$22,799,700	$0	$0	$22,799,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$2,708,400	$0	$0	$2,708,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				88	$7,966,200	$0	$0	$7,966,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	88	$7,966,200	$0	$0	$7,966,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				88	$7,373,800	$0	$0	$7,373,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	88	$7,373,800	$0	$0	$7,373,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				88	$7,484,000	$0	$0	$7,484,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	24	$1,976,800	$0	$0	$1,976,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$175,600	$0	$0	$175,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$96,100	$0	$0	$96,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	31	$2,701,100	$0	$0	$2,701,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	$658,600	$0	$0	$658,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	23	$1,875,800	$0	$0	$1,875,800
TOTAL				**88**	**$51,955,400**	**$0**	**$0**	**$51,955,400**

COVICAS LTDA

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE
NIT. 800.100.230-9
RESOLUCIÓN No. 20194100124827 de 30 DIC de 2019
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

INFORME DE ACTIVIDADES

Contrato de prestación de Servicios:	322 DE 2025 ✓
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD "CAPS" DE LA ESE SALUD YOPAL.
Duración Del Contrato:	09 MESES ✓
Valor Del Contrato:	$ 880.565.578,00 ✓
Entidad Contratante:	ESE SALUD YOPAL
NIT	844003225-6
Contratista:	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA
R/L	ISABEL GONZALEZ GARCIA. C.C. 21.238.533 ✓
NIT.	800100230-9
Periodo Del Informe:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ✓

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
Ítem.	**Actividad**	**Observación**
1	El contratista deberá cumplir con normatividad vigente y acogerse a las normas que regulan los servicios de vigilancia y seguridad privada. En desarrollo de su objeto contractual deberá prestar y cumplir con los siguientes servicios y obligaciones respectivamente:	Servicios de vigilancia y seguridad privada, 24 horas sin arma y con comunicaciones, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos: 01 Juan Luis Londoño (Barrio el Triunfo) 02 hospital Central de Yopal (urgencias y Hospitalización), 01 CAPS CRE-SER, 01 CARI-HIPOTERAPIA. 01 servicio 13 horas diurnas sin arma en Hospital Local de Yopal en Consulta externa. 01 servicio de vigilancia y seguridad privada, 12 horas diurnas, de lunes a viernes sin

ITEM	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	CANT
1	SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS SIN ARMA CON MEDIO HUMANO.	Seis (6) servicios de vigilancia y seguridad privada, 24 horas sin arma y con comunicaciones, todos los días del mes incluyendo sabados, domingos y festivos, uno para Juan Luis Londoño (Barrio el Triunfo) Y dos para Hospital Central de Yopal (Urgencias y Hospitalizacion), uno para CAP Creser Con Amor, uno para el CAP CARI, uno para Cap Comuna 6 Yopal.	5
2	SERVICIO DE VIGILANCIA 13 HORAS DIURNO SIN ARMA CON MEDIO HUMANO.	Hospital local de Yopal en Consulta externa	1
3	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN ARMA CON MEDIO HUMANO.	Servicios de vigilancia y seguridad privada, 12 horas diurnas, de lunes a viernes sin arma y con comunicaciones, para CAP Juan Luis Londoño.	1

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

		arma y con comunicaciones, para CAPS JUAN LUIS LONDOÑO.
2	Garantizar y responder por la seguridad de los bienes muebles e inmuebles y de personal que labora en las dependencias de la ESE Salud Yopal objeto contratado.	Para el periodo del presente informe se ha cumplido con los deberes y obligaciones del actual numeral.
3	Requisar a toda persona y paquete que entre y salga de las dependencias de la entidad, en el horario contratado. Preguntar qué servicio requiere e indicar la ubicación del mismo dentro de las instalaciones.	Durante el periodo del presente informe se cumplió con las consignas de control de acceso en las instalaciones.
4	Brindar asesoría a la ESE Salud Yopal en materia de seguridad de los predios y dependencias donde se preste el servicio, efectuando los estudios de seguridad en un plazo no mayor a 30 días calendario, a partir de la fecha de inicio del mismo e informando por escrito las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes tanto al supervisor del contrato, como a los representantes de la entidad en cada uno de los puestos. Para tal efecto deberá aportar a la propuesta credencial de consultor, asesor o investigador, vigente a nombre de la entidad proponente emitida por la Superintendencia Nacional de Vigilancia Privada y Seguridad Social.	Se ha enviado mediante correo electrónico a la supervisión del contrato los análisis de riesgo de las instalaciones objeto de protección a fin de dar mejora a sus vulnerabilidades.
5	El contratista deberá responder por todos los bienes que se encuentren en las instalaciones del Hospital Central y las diferentes caps de la Ese Salud Yopal durante la ejecución contractual quedando estos bajo custodia de la compañía de vigilancia. El contratista responderá directamente por cualquier reclamación que efectúe la Ese Salud Yopal por siniestros ocurridos durante la prestación del servicio de vigilancia, que no estén cubiertos por las garantías constituidas en el contrato, previo requerimiento del supervisor. Además, en casos requeridos establecerá la denuncia respectiva ante las autoridades judiciales por la pérdida de bienes de la Ese Salud Yopal.	Dentro de la ejecución del presente contrato no se ha presentado acción contra ese numeral.
6	El contratista pagar a los deducibles a que haya lugar por siniestros o hurtos que se presenten durante la ejecución contractual, a la compañía de seguros, así como cuando el valor de la reclamación no sea posible por el deducible, en tal caso, la compañía de vigilancia repondrá el bien por uno con iguales o mejores características al extraviado en un término máximo de 15 días hábiles, con lo anterior no se exceptúan las acciones legales que lleve a cabo la compañía de seguros frente al contratista.	Durante el periodo del presente informe no se han presentado afectaciones a este numeral, sin embargo, en caso de presentarse se asume de acuerdo al postulado.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

7	Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por el contratista.	El personal asignado tiene como consigna general y especifica el realizar rondas periódicas y de control a las instalaciones, de acuerdo al manual de funciones.
8	Que el personal de vigilancia que presta el servicio a la ESE Salud Yopal debe tener la certificación de haber recibido la capacitación e inducción institucional.	Al personal se ha venido capacitando en los procesos de inducción y reinducción de la entidad.
9	Rotar a los vigilantes de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESE Salud Yopal.	Durante el periodo del presente informe el personal se mantuvo en los puestos designados y se acataron recomendaciones.
10	Reportar oportunamente a Salud Yopal ESE las novedades.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron siniestros relacionados a este numeral.
11	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la placa y la credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	El personal cuenta con los elementos de identificación.
12	En cada puesto se deberá llevar una bitácora para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso y salida de bienes a la dependencia, entre otros.	Cada puesto tiene designado un libro de minuta para registros y control de elementos.
13	El vigilante solo permitirá la salida de bienes, mediante autorización escrita por parte del jefe de la respectiva dependencia o Gerente.	Se ha venido ejecutando el control de salidas e ingresos de bienes con los formatos y firmas establecidas.
14	Enviar mensualmente un informe al supervisor del contrato designado por la ESE Salud Yopal, en el cual se describa por puesto de vigilancia las irregularidades y novedades presentadas.	Se mantuvo contacto frecuente y permanente con el funcionario delegado a la supervisión del contrato.
15	Asumir los costos de instalaciones, puesta en funcionamiento, mantenimiento y/o reubicación de los equipos de apoyo, mientras dure la prestación del servicio.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron acciones de este numeral.
16	Suministrar al SUPERVISOR del contrato la información y documentación que este requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA.	Durante el periodo del presente informe no se ha requerido información que se relacione con este numeral.
17	Cambiar los vigilantes que el supervisor del contrato indique en un tiempo máximo de 24 horas.	Durante el periodo del presente informe no se han requerido cambios.
18	Utilizar personal idóneo y calificado, debidamente capacitado, entrenado y directamente empleado y supervisado por el contratista.	El personal designado es idóneo para la labor.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

19	Archivar las órdenes de entrada y salida de elementos y las autorizaciones de entrada de personal y control de visitantes, entregando a la ESE Salud Yopal, al momento de la terminación del contrato, las consignas, investigaciones y demás documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato.	Se lleva control y archivo de la información referida.
20	El contratista deberá responder pecuniariamente por los bienes a ella encomendados, en caso de que ocurra daño y/o siniestro por hurto o perdida de los mismos, en las dependencias donde la compañía de vigilancia presta el servicio y que se establezca que hubo negligencia, omisión y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, de conformidad con lo establecido en invitación, constituyendo el contratista la respectiva póliza por Sustracción o hurto calificado.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones que afecten este numeral.
21	Informar inmediatamente a la ESE Salud Yopal sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y las personas en las agencias de vigilancia. Atender las indicaciones que realice el SUPERVISOR del contrato, relativas a la prestación del servicio.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones al respecto.
22	Pagar el personal utilizado para el cumplimiento de este contrato en su totalidad de sus salarios, prestaciones sociales legales y extra legales e indemnizaciones a que tengan derecho de acuerdo a la nueva ley laboral. El contratista se obliga a realizar oportunamente los aportes parafiscales, y los aportes de seguridad social a las entidades que manejen pensiones, salud y riesgos profesionales de acuerdo con la ley 100 de 1993.	Al personal designado para el servicio durante el presente periodo de informe, se le pago sus devengos y seguridad social de acuerdo a sus turnos y cumplimiento de funciones. Se declara estar al día por conceptos salariales y de seguridad social.
23	Informar a todo su personal de todo comentario, instrucción que le ha sido señalada o suministrada por la ESE Salud Yopal y asegurarse de que el personal este en conocimiento de dichas indicaciones antes de iniciar las labores que le han sido encomendadas.	El personal se enteró de consignas y funciones al recibir y entregar turnos, descritas y asignadas por el cliente.
24	El contratista deberá suministrar a su personal la capacitación y entrenamiento específico relativos a la prestación del servicio de vigilancia.	Para la ejecución del contrato el personal ha recibido capacitación e inducción para prestar el servicio.
25	El contratista se compromete a suministrar a su personal los elementos necesarios para la correcta prestación del servicio objeto del contrato.	Durante el periodo del presente contrato se ha dotado al personal de elementos necesarios para ejecutar la función de seguridad.
26	El contratista dará estricto cumplimiento, a todas las normas vigentes sobre salud ocupacional y	El personal designado por Covicas Ltda para ejecución de

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

	seguridad industrial y velará por la seguridad de sus trabajadores.	contrato ha dado cumplimiento a lo estipulado en temas de SG y SST.
27	Devolver a la ESE Salud Yopal los bienes entregados para la ejecución del contrato obteniendo el PAZ y SALVO expedido por el área de inventarios de la ESE el cual es requisito para el pago de la liquidación final del contrato.	A la fecha y periodo del presente informe no aplica el numeral.
28	Acatar e implementar los procedimientos y medidas que sugiera la entidad contratante en lo que tiene que ver con el servicio de vigilancia contratado.	El servicio de vigilancia estuvo atento a las indicaciones del cliente durante el periodo del presente informe.
29	Se podrá aumentar o disminuir el número de vigilantes en razón a la reorganización, rediseño y modernización de la red de servicios de la ESE Salud Yopal.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron ampliaciones o disminuciones de servicios.
30	La empresa de vigilancia deberá estar dispuesta, atenta y comprometida activamente como parte de la organización, en el proceso que se adelanta de acreditación.	Durante el periodo del presente informe se estuvo dispuesta y atenta la empresa para los procesos de acreditación del cliente.
31	El personal que labore en el desarrollo del objeto contractual deberá asistir a las reuniones que la institución realice en pro del mejoramiento continuo en la aplicación de la política institucional, relacionada con la Humanización del servicio y la satisfacción del usuario y su familia.	Durante el periodo del presente informe se participó de las actividades que el cliente requirió.
32	Mantener informado al personal asignado en los servicios, horarios y nombre del personal que presta servicios de salud en los centros de Salud.	Durante el periodo del presente informe el personal mantuvo la información al respecto.
33	Mantener el continuo monitoreo del CCTV de los diferentes CAPS y el Hospital Central de Yopal de la ESE SALUD YOPAL.	Durante el periodo del presente informe se mantuvo monitoreo de CCTV de HOCY, los demás Caps de acuerdo a la disposición de monitor y acceso según el cliente.
34	Realizar seguimiento de los GPS que se encuentran instalados en los vehículos de la ESE SALUD YOPAL y llevar bitácora del recorrido.	Durante el periodo del presente informe, no se ha entregado aplicación o medio de seguimiento a ambulancias con dispositivo GPS, si se lleva control de acceso y registro de las mismas en cuanto a su recorrido y elementos de equipamiento.
35	Informar de manera inmediata al supervisor designado del contrato de cualquier anomalía que se evidencie en el comportamiento reflejado en los	Acción pendiente.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

	reportes del GPS instalados en los vehiculos de la entidad.	
36	Velar por la vigilancia y la seguridad de los vehículos que se encuentran dentro de los parqueaderos de la ESE SALUD YOPAL.	Durante el periodo del presente informe se ha dado vigilancia y seguridad a los vehículos dentro de parqueaderos.
37	Realizar control de acceso y salida de los vehículos de propiedad de la ESE SALUD YOPAL que se encuentran dentro de los parqueaderos, diligenciando una bitácora de salida y entrada e informar de manera inmediata de cualquier irregularidad que llegase a presentar con los vehículos.	Durante el periodo del presente informe se realizó control de acceso.
38	Reportar oportunamente al supervisor los libros de minuta y novedades cuando así la ESE SALUD YOPAL lo requiera y registrar debidamente los hechos, consignas y circunstancias particulares que ocurran durante la prestación del servicio.	Durante el servicio la consigna general es reportar toda novedad y registrar en libro de minuta.
39	Participar de manera activa de las acciones, iniciativas y/o actividades del plan de acción para la sostenibilidad de la estrategia de Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral IAMII, en el Hospital Central de Yopal y relacionar evidencias.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado acción referente a este numeral.
40	Participar de manera activa de las acciones, iniciativas y/o actividades del plan de acción para la sostenibilidad de las certificaciones de normas NTC ISO 9000:2015, NTC ISO 14000:2015, NTC ISO 45001:2018, Evaluación NORSOK y demás normas de calidad adoptadas por la empresa.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron actividades referentes a este numeral.
41	Observar para la oferta y la ejecución del contrato los estándares o lineamientos establecidos en la ISO-20400 sobre compras sostenibles.	Durante el periodo del presente informe se mantuvieron lineamientos de acuerdo al numeral.
42	Garantizar un medio de comunicación interna (radio o equipo de comunicación) por cada vigilante.	Durante el periodo del presente informe se mantuvo disposición de equipos de radio VHF Kenwood NX-220 y NX240, en cada uno de los puestos.
43	Las demás que le solicite el supervisor de la ESESALUD YOPAL y que sean inherentes con el objeto contractual.	Durante el periodo del presente informe no se requirió este numeral.
Firmas:		**ISABEL GONZALEZ GARCIA** C.C 21.238.533 R/L COVICAS LTDA

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

Empresa Social del Estado
SALUD YOPAL

E.S.E. SALUD YOPAL
NIT 0844003225 -6
NOTA DE CONTABILIDAD **NUMERO 1G 000077**

Codigo	Cc	Item	Nit	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
73100200014	00GA	001		Vigilancia y seguridad 0000513	6,913,287.00	
		001	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73110200013	00GJ	002		Vigilancia y seguridad 0000513	2,160,403.00	
		002	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73120200013	00GB	003		Vigilancia y seguridad 0000513	4,320,805.00	
		003	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73130200053	00GF	004		Vigilancia y seguridad 0000513	6,913,288.00	
		004	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73100200014	00GP	005		Vigilancia y seguridad 0000518	1,728,322.00	
		005	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73100200014	00GI	006		Vigilancia y seguridad 0000513	3,456,644.00	
		006	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73410200011	00GJ	007		Vigilancia y seguridad 0000513	1,728,322.00	
		007	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73410200011	00GH	008		Vigilancia y seguridad 0000513	1,728,322.00	
		008	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73200200012	00A1	009		Vigilancia y seguridad 0000513	1,728,322.00	
		009	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73010200013	00A2	010		Vigilancia y seguridad 0000513	1,728,322.00	
		010	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73310200011	00A3	011		Vigilancia y seguridad 0000513	1,382,658.00	
		011	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73400200014	00GD	012		Vigilancia y seguridad 0000513	1,382,658.00	
		012	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
51111300001	000A	013		Vigilancia y seguridad 0000513	1,987,570.00	
		013	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73100200014	00DA	014		Vigilancia y seguridad 0000513	2,592,483.00	
		014	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73120200013	00DB	015		Vigilancia y seguridad 0000513	5,184,966.00	
		015	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73400200014	00DD	016		Vigilancia y seguridad 0000513	2,592,483.00	
		016	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73130200053	00DF	017		Vigilancia y seguridad 0000513	6,049,127.00	
		017	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73100200014	00HG	018		Vigilancia y seguridad 0000513	2,592,483.00	
		018	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73120200013	00HB	019		Vigilancia y seguridad 0000513	6,049,127.00	
		019	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73490200014	00HG	020		Vigilancia y seguridad 0000513	4,320,805.00	
		020	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73490200014	00HX	021		Vigilancia y seguridad 0000513	2,592,483.00	
		021	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
		III		Pasan ...	69,132,880.00	

Empresa Social del Estado
SALUD YOPAL

E.S.E. SALUD YOPAL
NIT 0844003225 -6
NOTA DE CONTABILIDAD **NUMERO 1G 000077**

Codigo	Cc	Item	Nit	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
		III		Vienen...	69,132,880.00	
73490200014	00HY	022		Vigilancia y seguridad 0000513	3,456,644.00	
		022	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73130200053	00HF	023		Vigilancia y seguridad 0000513	8,641,610.00	
		023	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73490200014	00IG	024		Vigilancia y seguridad 0000513	864,161.00	
		024	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73490200014	00IL	025		Vigilancia y seguridad 0000513	2,592,483.00	
		025	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
73490200014	00IM	026		Vigilancia y seguridad 0000513	1,728,322.00	
		026	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
24905500003	0000	027		Servicio de vigilancia 0000513		86,416,100.00
		027	800,100,230	COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G.		
		III		Sumas iguales	86,416,100.00	86,416,100.00

DETALLE: PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

SECUENC:1G000077001
REFERENC:CAUSAC

Fecha: SEPTIEMBRE30 /25 Elaborado: MFVA 251020 IMPR:251020 COVICAS LTDA/VEGA G. JUAN G. Revisado: